Puerto Boyacá, abril 28 de 2026

Doctor:
Dr. WILTON ALEXIS CULMAN CAMBEROS
Secretario de Desarrollo Social y Comunitario
Supervisor

REF: **INFORME DE ACTIVIDADES 03 DEL CONTRATO 249 DE 2026**

Comedidamente a usted, en su condición de supervisor, presento el informe de actividades realizadas en cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 249 de 2026; en el periodo comprendido del 28 de marzo al 28 de abril de 2026, cuyo objeto es: **""PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN JOVEN DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ"** para los fines y trámites pertinentes a la Supervisión del contrato.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

META PRODUCTO:

BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE BIENESTAR SOCIAL A LA POBLACIÓN JOVEN, QUE SE MANEJAN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.

En cumplimiento de la función asignada de "Brindar apoyo en el desarrollo de los programas y proyectos de bienestar social a la población joven, que se manejan en la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo a la normativa vigente", desarrolle acciones orientadas al fortalecimiento de la articulación institucional y la participación juvenil.

Durante el periodo correspondiente, se realizaron dos (2) encuentros con la Inspección de Tránsito y Transporte Municipal. El primero tuvo como propósito generar un espacio de acercamiento entre el Consejo Municipal de Juventudes y dicha dependencia, promoviendo el diálogo y la construcción conjunta de iniciativas en beneficio de la población joven. El segundo encuentro estuvo enfocado en la formulación de un plan estratégico de acción, en el cual se definieron líneas de trabajo articuladas entre la Inspección y el Consejo de Juventudes.

En estos espacios, se brindó apoyo activo desde el rol asignado, mediante la participación, el aporte de ideas y el acompañamiento en la consolidación de estrategias, logrando estructurar un plan estratégico con cronograma de actividades, orientado a fortalecer los procesos juveniles y su vinculación con las acciones desarrolladas por la Inspección de Tránsito y Transporte Municipal.

REGISTRO FOTOGRAFICO:





ASISTIR EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN JOVEN DEL MUNICIPIO

En cumplimiento de la función asignada de "Asistir en los programas y proyectos de atención a la población joven del municipio", se desarrollaron acciones orientadas al fortalecimiento de la articulación institucional y la participación juvenil en el territorio.
Durante el periodo correspondiente, se gestionó y realizó una reunión conjunta entre el Consejo Municipal de Juventudes y la Casa de la Cultura, con el propósito de generar estrategias de articulación que permitan vincular de manera efectiva a los jóvenes del municipio en los procesos culturales. En este espacio se brindaron aportes e ideas orientadas al fortalecimiento de la oferta institucional, se realizó el reconocimiento de los diferentes grupos poblacionales juveniles, así como de las instalaciones y capacidades de la Casa de la Cultura, permitiendo estructurar un plan estratégico de trabajo conjunto enfocado en ampliar la participación y el acceso de los jóvenes a actividades culturales.

Adicionalmente, se realizó la convocatoria a la segunda mesa de concertación y decisión juvenil; sin embargo, esta debió ser aplazada debido a la inasistencia de los integrantes del Consejo Municipal de Juventudes y de la Plataforma de Juventudes. No obstante, se cumplió con la gestión de convocatoria y organización del espacio, quedando pendiente su reprogramación con el fin de garantizar la participación efectiva de los actores juveniles.

REGISTRO FOTOGRAFICO:





Apoyar a la planeación de las actividades que vayan en beneficio de la población juvenil, conforme normativa vigente en los temas.

En cumplimiento de la función asignada de "Apoyar a la planeación de las actividades que vayan en beneficio de la población juvenil, conforme a la normativa vigente en los temas", se desarrollaron acciones orientadas a la organización, seguimiento y proyección de estrategias institucionales dirigidas a la población joven.
Durante el periodo correspondiente, se elaboró un informe de seguimiento a la Política Pública de Juventud, en el cual se consolidó un balance positivo correspondiente al periodo 2024–2025. En este documento se incluyeron las actividades ejecutadas en el marco de dicha política, así como el análisis de los avances alcanzados por las diferentes dependencias de la Administración Municipal, permitiendo evidenciar el nivel de cumplimiento y el impacto de las acciones desarrolladas en beneficio de la población juvenil. Este informe fue estructurado de manera técnica, recopilando información institucional y organizando los aportes de cada dependencia para su respectivo análisis.
Adicionalmente, se brindó apoyo en la gestión de solicitudes formales dirigidas a secretarios y directores de distintas dependencias, tales como la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, Casa de la Cultura, Turismo, Biblioteca Municipal y Secretaría de Planeación, con el fin de articular acciones, recopilar información y fortalecer la planeación de actividades orientadas a la población joven, en coherencia con los lineamientos establecidos en la Política Pública de Juventud.

INFORME DE EJECUCIÓN
POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD
VIGENCIA 2024 y 2025

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política Pública de Juventud, se presenta el informe de ejecución correspondiente a la vigencia 2024 y 2025, el cual tiene como propósito evidenciar el grado de cumplimiento de las acciones programadas, a partir del desarrollo de actividades orientadas a la garantía de derechos, el fortalecimiento de capacidades y la generación de oportunidades para la población joven del municipio.

El presente documento expone de manera detallada el avance de cada una de las líneas estratégicas, así como el porcentaje de ejecución alcanzado en cada actividad, permitiendo establecer un análisis integral del desempeño institucional durante la vigencia.

2. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

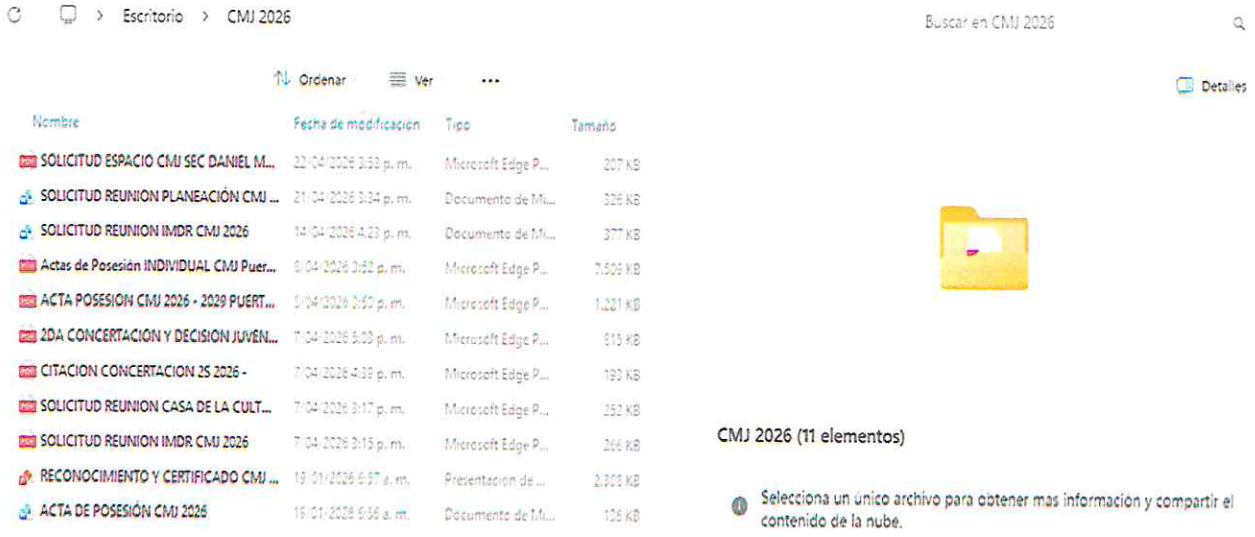
Durante la vigencia 2024 y 2025, se adelantaron acciones orientadas al fortalecimiento del emprendimiento juvenil, logrando el cumplimiento del 100% en las actividades relacionadas con la capacitación en formulación y ejecución de proyectos productivos. Estas acciones permitieron brindar herramientas técnicas a los jóvenes para la estructuración de iniciativas sostenibles, promoviendo su inclusión en dinámicas económicas locales.



Apoyar en la elaboración de los diferentes informes que sea requeridos sobre la ejecución de los programas y proyectos que apoya el profesional.

En cumplimiento de la función asignada de *"Apoyar en la elaboración de los diferentes informes que sean requeridos sobre la ejecución de los programas y proyectos que apoya el profesional"*, se desarrollaron diversas tareas administrativas y documentales necesarias para el adecuado funcionamiento de los procesos de juventud.

Durante el periodo correspondiente se elaboraron **documentos de invitación y citaciones**, dirigidos tanto a instituciones como a actores juveniles, garantizando la comunicación formal y oportuna para el desarrollo de actividades programadas.



Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO PAEZ RIVERA
1056768025
Contratista